



Resolución Directoral

Callao, 21 de Julio de 2023

VISTO:

El MEMORANDO N° 553-2023-HN-DAC-DG, de fecha 20 de Julio de 2023, emitido por la Directora General del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrion", que autoriza la adjudicación de plazas del personal que resulto elegible en el Cuadro de Mérito del Concurso Público para la Provisión de Plazas vacantes Modalidad Reemplazo 2022, el mismo que concluyó en el mes de febrero de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 005 -90-PCM, se aprobó el Reglamento de la Carrera Administrativa, el cual señala: "El presente reglamento regula la aplicación de las normas y la ejecución de los procesos establecidos en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, el artículo 33 del precitado reglamento precisa: Los postulantes que aprueben el proceso de selección y que no alcancen vacantes integran una "Lista de Elegibles" en estricto orden de méritos, cuya vigencia será de seis meses, a efectos de cubrir otras vacantes de igual o similares características a la que postularon y que pudiera generarse en dicho periodo. La lista de elegibles podrá ser considerada por otras entidades públicas para cubrir sus plazas vacantes respetando el orden de méritos alcanzados;

Que, el artículo 2 del Reglamento General de Provisión de Plazas para Organismos y Dependencias del Ministerio de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM, establece que en los periodos inter-concurso, las vacantes que se produzcan podrán ser cubiertas por los postulantes que figuren en el Orden de Méritos de la relación de aprobados, para la misma o similar plaza a la que postularon, entre de los seis (06) meses siguientes a la fecha de la expedición del acta;

Que, mediante Resolución Directoral N° 047-2023-HNDAC-DG, de fecha 08 de Febrero de 2023, se adjudica a los diez (10) concursantes que quedaron en condición de ganadores del Concurso Público para la Provisión de Plazas vacantes – Modalidad Reemplazo realizado en el Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrion" en el mes de diciembre de 2022;

Que, en las Disposiciones Generales de las Bases del citado concurso de provisión de plazas, se **considera que las plazas vacantes existentes luego de haber culminado el proceso de selección antes citado, podrán ser cubiertas por los postulantes que quedaron en condición de ELEGIBLES, en tal sentido resulta pertinente señalar que en el cuadro final del mencionado proceso quedaron diecisiete (17) postulantes en la condición de elegibles, siendo su vigencia hasta el 08 de Agosto de 2023;**

Que, con INFORME N° 971-2023-HNDAC-OARH-URPBP, la Jefa de la Unidad de Remuneraciones, Presupuesto, Beneficios y Pensiones, remite la relación de plaza vacantes vigentes a la fecha por la modalidad del D. Leg. N° 276, que se encuentran debidamente presupuestadas en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), con su respectivo código del Aplicativo Informático (AIRHSP) asignado por la Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas;

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRIÓN
 CERTIFICADO

Wifredo

Que, mediante INFORME N° 1523-2023-HN-DAC-OEA, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico que emita el informe de disponibilidad presupuestal para emitir los procesos correspondientes de selección;

Que, con INFORME N° 320-2023-HN-DAC-OEPE, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, acredita la existencia de disponibilidad presupuestal para el proceso de adjudicación de las diecisiete (17) plazas vacantes del D. Leg. N° 276, las cuales podrán ser cubiertas por las personas que resultaron en condición de Elegibles en el Cuadro de Mérito del Concurso Público para la Provisión de Plazas vacantes Modalidad Reemplazo 2022;

Que, mediante INFORME N° 833-2023-HN-DAC-OARH el Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, solicita a la Dirección General, autorización para la adjudicación de las plazas vacantes citadas en el considerando anterior;

Que, con el documento de Visto, la Directora General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión autoriza la incorporación de personal elegible para ocupar las plazas vacantes detalladas en el INFORME N° 833-2023-HN-DAC-OARH emitido por el Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, por lo que resulta pertinente expedir el acto administrativo correspondiente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 310-2023-HN-DAC-DG de fecha 3 de julio de 2023 se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal – PAP -2023 de esta Institución;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 276, que aprueba la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora General en el literal j) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, aprobado según Ordenanza Regional N° 000006 de fecha 6 de Febrero de 2013, se establece las atribuciones del Director General con respecto a expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia; y

Con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR, por reemplazo por cese en el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, a partir del 01 de agosto de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, al personal que resulto elegible en el Cuadro de Méritos del Concurso Público para la Provisión de Plazas vacantes – Modalidad Reemplazo del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", el mismo que concluyó en el mes de febrero de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO: TECNICO EN ENFERMERÍA – NIVEL STF

N° ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO AIRHSP	DNI	REMUNERACION. MENSUAL
1	CHANG YACTAYO JESUS ROSARIO	001613	10509288	2,405.00
2	FLORES ALVAREZ LIBIO	000039	42220323	2,405.00
3	MENDEZ GRADOS ROMY CATHERINE	000955	41972173	2,405.00
4	HERRERA REYES RUBY ALESSANDRA	000477	70504283	2,405.00
5	PACHECO PADILLA DIANA DAMARIS	001295	46595588	2,405.00
6	POZO PONCE VICTOR ALBERTO	000514	70166879	2,405.00
7	RAMIREZ CORONADO ROSALINA	000495	46591656	2,405.00
8	CHANG RUIZ ALFREDO WU	001954	41395073	2,405.00

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 DIRECCIÓN GENERAL
 H.N.D.A.C.
 HOSPITAL NAC. DANIEL A. CARRIÓN
 E. FIGUEROA C.

OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
 H.N.D.A.C.
 P.P.C. B.C.V.

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 H.N.D.A.C.
 P.P.C. B.C.V.

OFICINA DE ASesoría JURÍDICA
 H.N.D.A.C.
 P.P.C. B.C.V.



Resolución Directoral

Callao, 21 de Julio de 2023

CARGO: ASISTENTE ADMINISTRATIVO – NIVEL SPF

N° ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO AIRHSP	DNI	REMUNERACION. MENSUAL
1	SOTO ASENCIOS BIBIAN ALBERTA	000404	41008701	1,014.50
2	VALENCIA LUCHO ELY KELLY GRACIELA	000723	47212694	1,014.50

CARGO: TÉCNICO ADMINISTRATIVO – NIVEL STF

N° ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO AIRHSP	DNI	REMUNERACION. MENSUAL
1	BARRETO LOSTAUNAU VICTOR CARLOS	001454	43898264	967.50

CARGO: AUXILIAR ASISTENCIAL – NIVEL SAF

N° ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO AIRHSP	DNI	REMUNERACION. MENSUAL
1	RAMOS ROJAS KARLA ROSARIO	000637	40512457	2,347.00
2	CHAVEZ MALCA HUBERT	001476	16664002	2,347.00
3	SANTI JURADO ROSA ROCIO	001101	47633491	2,347.00
4	PAREJAS QUINTANA VICTOR DANIEL	000873	43313309	2,347.00
5	DE LA CRUZ SOLIS LAURA LICET	001096	10313785	2,347.00
6	FABIAN URBINA ELIZABETH BRIGITTE	000662	74934652	2,347.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Administración de Recursos Humanos, se encargue de notificar el presente acto administrativo al personal referido en el artículo precedente. --

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que los Contratos Administrativos de Servicios CAS, vigentes según corresponda, quedarán resueltos de oficio, como consecuencia del presente acto resolutivo.-----

ARTÍCULO CUARTO.- El personal asistencial mencionado en el artículo primero del presente acto administrativo, percibirá las Valorizaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1153 – Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y entregas económicas del personal de la Salud al Servicio del Estado, según corresponda.-----

ARTÍCULO QUINTO.- El personal administrativo (CAFAE) percibirá además del Monto Único Consolidado (MUC) y el Beneficio Extraordinario Transitorio (BET), el Incentivo Único-CAFAE establecido por la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas vigente.-----

ARTÍCULO SEXTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional (www.hndac.gob.pe) en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias. -----

Regístrese y comuníquese,



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
[Signature]
Dra. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ
Directora General
C.M.P. 22429 R.N.E. 42837



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
CERTIFICO que el presente es copia fiel del original
2019
[Signature]
Wilfredo Fredy Pachoa Salas
FEDATARIO